

**BARTOLOMÉ 5,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**MOLLERUSSA SERVICIOS  
INMOBILIARIOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**TAULAT SERVICIOS INMOBILIARIOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**CAPELLADES PROMOBUILDING,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**BINIAMBIT, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de Bartolomé 5, Sociedad Limitada, celebrada el día 30 de junio de 2008, ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de Bartolomé 5, Sociedad Limitada, mediante la segregación de todo su patrimonio en cuatro bloques, cada uno de los cuales se traspasa en bloque a cada una de las cuatro sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán Mollerussa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Taulat Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Capellades Promobuilding, Sociedad Limitada y Biniambit, Sociedad Limitada, con aprobación del balance de escisión. Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de Bartolomé 5, Sociedad Limitada, en fecha 19 de junio de 2008.

A tal efecto se informa que en la escisión total se ha tomado como Balance de Escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2007, y teniendo la escisión efectos contables desde el día 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Bartolomé 5, Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión de Bartolomé 5, Sociedad Limitada, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de la sociedad escindida.

Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 3 de julio de 2008.—El Administrador único de Bartolomé 5, Sociedad Limitada, Santiago Vila Danés.—43.710. 1.ª 7-7-2008

**BOIX MAQUINARIA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**MAQUINARIA BOIX E HIJOS, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Los socios de las sociedades Boix Maquinaria, Sociedad Limitada., Sociedad Unipersonal y Maquinaria Boix e Hijos, Sociedad Limitada, aprobaron, con fecha 30 de junio de 2008, la fusión de las dos Sociedades sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, también aprobados de forma expresa como balances de fusión el 30 de junio de 2008. La fusión se realizará mediante la absorción por Boix Maquinaria, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal de Maquinaria Boix e Hijos, Sociedad Limitada, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Ali-

cante, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, ejercitable en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Isidro (Alicante), 30 de junio de 2008.—Los Administradores, don José Boix Jaén de Boix Maquinaria, S.L. Sociedad Unipersonal y don Francisco José Boix Sebastián de Maquinaria Boix e Hijos, S.L.—42.778.

1.ª 7-7-2008

**BOLADERAS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**CLOSA 53, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales y Universales de las sociedades, celebradas el 30 de junio de 2.008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mediante la absorción por «Boladeras, Sociedad Limitada» de «Closa 53, Sociedad Limitada», así como la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, cuyo patrimonio es transmitido en bloque a la absorbente «Boladeras, Sociedad Limitada», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El administrador único de Boladeras, Sociedad Limitada y Closa 53, Sociedad Limitada, Miquel Boladeras Duran.—43.307.

1.ª 7-7-2008

**CIMEJIFE, S. A.  
(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2008 en el domicilio de la sociedad, acordó, por unanimidad, aprobar el Balance final de liquidación que sigue, así como la adjudicación del haber social resultante y demás operaciones de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	378.529,03
Inmovilizaciones financieras .....	8.849.879,25
Hacienda pública deudora.....	5.735,57
Tesorería .....	402,31
Total activo .....	9.258.130,87
Pasivo:	
Capital suscrito.....	300.506,05
Prima de emisión.....	487.022,23
Reservas .....	8.607.436,74
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-123.856,39
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida).....	-12.977,76
Total pasivo .....	9.258.130,87

Nigrán, 30 de junio de 2008.—El Liquidador, Martín Jiménez Fernández.—43.037.

**COMERCIAL IBÉRICA EXCLUSIVAS  
DEPORTIVAS, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

**TEXTIL SPORT SYSTEM, S. L.**

**INMUEBLES GAVA, S. L. U.**

**BEDEMI, S. A. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Comercial Ibérica Exclusivas Deportivas, S.L.U., Textil Sport System, S.L., Inmuebles Gava, S.L.U. y Bedemi, S.A.U. celebradas el 20 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Textil Sport System, S.L., Inmuebles Gava, S.L.U. y Bedemi, S.A.U. (sociedades absorbidas) por Comercial Ibérica Exclusivas Deportivas, S.L.U. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de compañías el 10 de junio de 2008.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión así como de derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de junio de 2008.—El administrador único de Comercial Ibérica Exclusivas Deportivas, S.L.U., Miguel López Hernández.—El administrador único de Textil Sport System, S.L., Miguel López Hernández.—El administrador único de Inmuebles Gava, S.L.U., Miguel López Hernández.—El administrador único de Bedemi, S.A.U., Miguel López Hernández.—42.699. 1.ª 7-7-2008

**COMPAÑÍA INMOBILIARIA  
DE NUEVAS CONSTRUCCIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de julio de 2008 acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
B) Activo Corriente.....	1.728.000,00
VII. Otros deudores.....	-28.913,46
Cuentas Socios Cantidades pendientes de pago .....	-28.913,46
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes .....	1.756.913,46
Banco .....	1.756.913,46
Total activo .....	1.728.000,00